Registrado Presupuesto
Fecha: 20-09-2022
Firma: Gm

CONTRATO DE COMPRA Nº 1996 de 2022-09-20 SECOP II CAS-SS-MC-015-2022 cuyo Objeto: Realizar la compra de recetario de uso oficial para prescripción de Medicamentos de control especial y Monopolio del Estado para pacientes que demandan del consumo en tratamiento farmacológico en el Departamento de Casanare.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MINIMA CUANTIA No. CAS-SS-MC-015-2022

Entre los suscritos a saber, **MARIA CONSTANZA VEGA ORDUZ**, mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.153.993 de Bogotá, actuando en nombre y representación del Departamento de Casanare con NIT 892.099.216-6 en calidad de SECRETARIA DE SALUD, nombrada mediante Decreto No. 0074 DEL 27 de Abril de 2021 en uso de las facultades delegadas para la celebración de este tipo de contratos mediante el Decreto No. 0100 del 11 de Mayo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL DEPARTAMENTO**, de conformidad a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, mediante el presente documento comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada el 07-09-2022, para el proceso de mínima cuantía No. CAS-SS-MC-015-2022, por FRANCISCO VELEZ LITOGRAFIA S.A.S., con NIT 901321930-0 representado legalmente por JAVIER FRANCISCO VELEZ GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía 11955157 de EL CARMEN y quien en este documento se denominará **El CONTRATISTA**, teniendo en cuenta que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal. El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO:	Realizar la compra de recetario de uso oficial para prescripción de Medicamentos de control especial y Monopolio del Estado para pacientes que demandan del consumo en tratamiento farmacológico en el Departamento de Casanare.
PLAZO:	Un (1) MES
VALOR DEL CONTRATO:	Dieciséis Millones Doscientos Mil Pesos ($16.200.000,00)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Las erogaciones que se causen por la ejecución del objeto contractual del presente proceso se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2202208 de fecha 2022-07-27, bajo el rubro SUMINISTRO PAPELERÍA Y ÚTILES -SALUD - B.8.123222/2.1.2.02.02.006.07 ($17136000)
FORMA DE PAGO:	Se pagará el cien por ciento (100%) del valor total del contrato, previa presentación de entrada de los bienes adquiridos a almacén de la secretaria de salud de Casanare, factura de cobro, acompañada del certificado de cumplimiento del supervisor del contrato y suscripción del acta de liquidación.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	**Obligaciones específicas:** Se contratará los servicios con una persona Natural o Jurídica que en su objeto comercial desarrolle actividades relacionadas con el objeto a contratar para que realice: 1- Efectuar con la entrega de Impresión de 600 talonarios tamaño media carta un original y dos copias en papel

20-9-2022

Registrado Presupuesto
Fecha: 20-09-2022
Firma:

CONTRATO DE COMPRA Nº 1996 de 2022-09-20 SECOP II CAS-SS-MC-015-2022 cuyo Objeto: Realizar la compra de recetario de uso oficial para prescripción de Medicamentos de control especial y Monopolio del Estado para pacientes que demandan del consumo en tratamiento farmacológico en el Departamento de Casanare.

	químico a full color por 50 juegos cada uno; el Recetario Oficial debe contener los siguientes datos: 1. Codificación. 2. Nombre del prescriptor, dirección y teléfono. 3. Fecha de expedición de la prescripción. 4. Nombre del paciente, dirección y número del documento de identidad si es el caso. 5. Denominación Común Internacional del medicamento, concentración y forma farmacéutica, cantidad total en números y letras y dosis diaria (frecuencia de administración), vía de administración y tiempo de tratamiento. 6. Firma del prescriptor con su respectivo número de registro profesional. 2- Cada talonario consta de 50 folios, cada folio original en papel químico y a full color con dos copias cada uno, debidamente enumerados, así: Talonario uno tendría 50 folios del 00001 al 00050; Talonario dos tendrá 50 folios del 00051 al 00100; Talonario tres tendrá 50 folios del 00101 al 00150 y así sucesivamente, hasta llegar al talonario 600. 3- Los talonarios deben estar debidamente enumerado y ordenado en la parte de la portada de 1 a hasta 600 incluyendo el orden del consecutivo de cada talonario. 4- Realizar la entrega de los elementos dando cumplimiento a las especificaciones técnicas indicada por el supervisor. **Obligaciones generales:** 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento de Casanare. 2. Desarrollar las actividades establecidas en el estudio previo 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4. Avisar oportunamente al **DEPARTAMENTO** las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 5. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato. 6. Presentar los informes específicos o extraordinario cuando le sean solicitados por el interventor o supervisor 7. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal para la suscripción y liquidación del contrato, según lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012. 8. Cumplir con todas las obligaciones derivadas de los Estudios Previos e indicación del presente contrato.
SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA:	Teniendo en cuenta el objeto y actividades a contratar no resulta necesario contratar interventoría, para efectos de la vigilancia y teniendo en cuenta que no se requiere de conocimientos técnicos para las actividades de la misma, siguiendo lo dispuesto en el Decreto 100 del 11 de mayo de 2022, en su artículo 14 manifiesta que la supervisión será ejercida por los funcionarios del nivel directivo y/o asesor de la entidad, o por funcionarios que por Manual de Funciones tengan

Registrado Presupuesto
Fecha: 20-09-2022
Firma: GMT

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

CARTA DE ACEPTACIÓN CONTRATISTAS
FO-AB-56
2014-03-15
V. 01

CONTRATO DE COMPRA Nº 1996 de 2022-09-20 SECOP II CAS-SS-MC-015-2022 cuyo Objeto: Realizar la compra de recetario de uso oficial para prescripción de Medicamentos de control especial y Monopolio del Estado para pacientes que demandan del consumo en tratamiento farmacológico en el Departamento de Casanare.

	atribuida la función de supervisión, razón por la cual estará ejercida por el profesional Universitario de la Dirección de Salud Pública, grado: 06, de la Secretaria de Salud, toda vez que para este empleo de la función en el Manual específico de funciones y competencias laborales.
GARANTÍAS:	El Contratista debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare que ampare: CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. Cuantia: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS CALIDAD DE LOS BIENES. Cuantia: POR EL 100% DEL MONTO DEL PAGO ANTICIPADO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA SU LIQUIDACIÓN
CESIÓN DEL CONTRATO:	El Contratista no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3° de la Ley 80 de 1993.
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. Para la legalización, el presente contrato requerirá el correspondiente registro presupuestal. Para la ejecución del contrato se requiere la suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor, previa aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s), la existencia del registro presupuestal, y el pago de los impuestos a que haya lugar. PARAGRAFO: El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP de la presente carta.
EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL:	El presente Contrato no genera relación laboral alguna entre las partes, ni con el personal que cada una aporte o designe para la ejecución del mismo. Tampoco se pacta régimen de solidaridad alguno; por tal razón, cada parte responderá con independencia y exclusividad. PARÁGRAFO: Se deja expresamente establecido que compete de manera exclusiva al contratista, de manera independiente, la responsabilidad sobre el personal que vincule, aporte o designe para la ejecución del presente Contrato.
MULTAS:	En caso de mora o incumplimiento de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al contratista y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a dos (02) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de

Registrado Presupuesto
Fecha: 20-09-2022
Firma: GVR

CARTA DE ACEPTACIÓN CONTRATISTAS

FO-AB-56
2014-03-15
V. 01

CONTRATO DE COMPRA Nº 1996 de 2022-09-20 SECOP II CAS-SS-MC-015-2022 cuyo Objeto: Realizar la compra de recetario de uso oficial para prescripción de Medicamentos de control especial y Monopolio del Estado para pacientes que demandan del consumo en tratamiento farmacológico en el Departamento de Casanare.

	manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al Departamento para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor. Para la imposición de las Multas señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011.
CLAUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es una estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. Para la imposición de la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011.
DOMICILIO:	Para todos los efectos se tiene como domicilio la Ciudad de Yopal-Casanare.
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	**MARIA CONSTANZA VEGA ORDUZ**
CARGO:	SECRETARIA DE SALUD
FIRMA:	
FECHA:	Para constancia se firma el 2022-09-20.

Reviso: **Balmes Enrique Tamayo Rodriguez**
Asesor Oficina Jurídica

Elaboro: **Karen Nataly Morales Chaparro**
Tecnólogo Contratado CPSAG

20-9-2022

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4024861
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(14/09/2022 11:46:55 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CAS-SS-MC-015-2022
Objeto del contrato	Realizar la compra de recetario de uso oficial para prescripción de Medicamentos de control especial y Monopolio del Estado para pacientes que demandan del consumo en tratamiento farmacológico en el Departamento de Casanare.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	14/10/2022 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Fecha de inicio de liquidación	27 días para terminar *(17/10/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	15/01/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DE CASANARE

COLOMBIA, Yopal

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FRANCISCO VELEZ - LITOGRAFIA



COLOMBIA, Medellín
Número de documento 901321930

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FRANCISCO VELEZ - LITOGRAFIA	bancolombia	Ahorros	35101420742

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*FRANCISCO JAVIER VELEZ GIRALDO*	***Fecha de aprobación:***	*15/09/2022 3:58:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*MARIA CONSTANZA VEGA ORDUZ*	***Fecha de aprobación:***	*20/09/2022 9:06:39 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4024861_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	**Mínima cuantía**
Unidad de contratación	**UNIDADSALUD**
Proceso de Contratación	**CAS-SS-MC-015-2022**
Título de la oferta	**CAS-SS-MC-015-2022**
Cuantía del contrato	**16.200.000 COP**

Volver

Iniciar ejecución >

ACTA DE APERTURA Y VERIFICACIÓN DE PROPUESTA
PROCESO CAS-SS-MC-015-2022

OBJETO: REALIZAR LA COMPRA DE RECETARIO DE USO OFICIAL PARA PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL Y MONOPOLIO DEL ESTADO PARA PACIENTES QUE DEMANDAN DEL CONSUMO EN TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

A los siete (7) días del mes de septiembre de 2022, siendo las 05:15 P.M., en la Secretaría de Salud Departamental, se presentó el Doctor Balmes Enrique Tamayo Rodriguez, Asesor, con el objeto de llevar a cabo el cierre y apertura de la propuesta presentada dentro del proceso de Mínima Cuantía No. **CAS-SS-MC-015-2022**.

De conformidad con el cronograma establecido en la plataforma SECOP 2 de la Invitación pública No. **CAS-SS-MC-015-2022**, se procede a verificar el cierre de la convocatoria, presentándose los siguientes oferentes:

- **OFERENTE 1: FRANCISCO VÉLEZ LITOGRAFÍA S.A.S:** Fecha y hora de entrega de propuesta: 7/09/2022 11:44 AM, propuesta que se encuentra inserta en la plataforma SECOP 2, de propuesta técnica y económica en original, con un total de 48 folios leíbles, con una oferta económica según portal de $ 16.200.000.

Se deja constancia de que no hubo más oferentes interesados en presentar propuesta a la convocatoria antes enunciada.

Se da por terminado el cierre, siendo la 05:55 PM. En constancia de lo anterior se suscribe por quien interviene en ella.

BALMES ENRIQUE TAMAYO RODRIGUEZ
Asesor SSC

Casanare

Acta de Inicio del CONTRATO DE COMPRA No. SECOP II CAS-SS-MC-015-2022 1996 de 2022-09-20 cuyo Objeto: Realizar la compra de recetario de uso oficial para prescripción de Medicamentos de control especial y Monopolio del Estado para pacientes que demandan del consumo en tratamiento farmacológico en el Departamento de Casanare.

CONTRATO DE COMPRA **No.** SECOP II CAS-SS-MC-015-2022 - 1996

FECHA DEL CONTRATO: 2022-09-20

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: FRANCISCO VELEZ LITOGRAFIA S.A.S.

FECHA DE INICIO: 2022-09-26

FECHA DE TERMINACIÓN: 2022-10-25

APORTE ENTIDAD: $17.136.000,00 M.L.C.

APORTE COOPERANTE: $0,00 M.L.C.

VALOR DEL CONTRATO: $17.136.000,00 M.L.C.

OBJETO: Realizar la compra de recetario de uso oficial para prescripción de Medicamentos de control especial y Monopolio del Estado para pacientes que demandan del consumo en tratamiento farmacológico en el Departamento de Casanare.

PLAZO: Un (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los Veintidós(22) días del mes de Septiembre de 2022, se reunieron JULIETA PALACIO PINZON, PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A), quien actúa en su calidad de supervisor, de conformidad con Numeral 7 Supervisión y Vigilancia., el cual estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y por otra parte JAVIER FRANCISCO VELEZ GIRALDO, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 11955157 de EL CARMEN, representante legal, de(l-la) FRANCISCO VELEZ LITOGRAFIA S.A.S. con NIT 901321930-0 en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que FRANCISCO VELEZ LITOGRAFIA S.A.S., conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.
2. La duración del presente contrato se estipula por el término de Un (1) MES.
3. Que FRANCISCO VELEZ LITOGRAFIA S.A.S., deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: Se pagará el cien por ciento (100%) del valor total del contrato, previa presentación de entrada de los bienes adquiridos a almacén de la secretaria de salud de Casanare, factura de cobro, acompañada del certificado de cumplimiento del supervisor del contrato y suscripción del acta de liquidación.

OBSERVACIONES:

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-0

ACTA DE INICIO

FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de Inicio del CONTRATO DE COMPRA No. SECOP II CAS-SS-MC-015-2022 1998 de 2022-09-20 cuyo Objeto: Realizar la compra de recetario de uso oficial para prescripción de Medicamentos de control especial y Monopolio del Estado para pacientes que demandan del consumo en tratamiento farmacológico en el Departamento de Casanare.

JULIETA PALACIO PINZON
Supervisor(a)

JAVIER FRANCISCO VELEZ GIRALDO R/L
FRANCISCO VELEZ LITOGRAFIA S.A.S.
Contratista.

Revisó: JULIETA PALACIO PINZON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A)

Elaboró: JULIETA PALACIO PINZON

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

Acta de Liquidación del CONTRATO DE COMPRA No. SECOP II CAS-SS-MC-015-2022 1996 de 2022-09-20 cuyo Objeto: Realizar la compra de recetario de uso oficial para prescripción de Medicamentos de control especial y Monopolio del Estado para pacientes que demandan del consumo en tratamiento farmacológico en el Departamento de Casanare.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE COMPRA No. 1996 de Fecha 2022-09-20

CONTRATO No.: 1996

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: FRANCISCO VELEZ LITOGRAFIA S.A.S.

OBJETO: Realizar la compra de recetario de uso oficial para prescripción de Medicamentos de control especial y Monopolio del Estado para pacientes que demandan del consumo en tratamiento farmacológico en el Departamento de Casanare.

VALOR: $16.200.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) MES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES: Un (1) MES

FECHA ACTA DE INICIO: 2022-09-26

FECHA TERMINACIÓN: 2022-10-25

En la ciudad de Yopal, a los Nueve(09) días del mes de Noviembre de 2022, se reunieron: por el Departamento MARIA CONSTANZA VEGA ORDUZ, en su calidad de SECRETARIO(A) SALUD y por la otra parte JAVIER FRANCISCO VELEZ GIRALDO, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 11955157 de EL CARMEN, representante legal, de(l-la) FRANCISCO VELEZ LITOGRAFIA S.A.S. con NIT 901321930-0, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de liquidación del CONTRATO DE COMPRA No. 1996 del 2022-09-20, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo para la ejecución del objeto contractual venció el 2022-10-25.
SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE COMPRA y el cumplimiento del objeto contractual.
TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.
CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.
QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: Se pagará el cien por ciento (100%) del valor total del contrato, previa presentación de entrada de los bienes adquiridos a almacén de la secretaria de salud de Casanare, factura de cobro, acompañada del certificado de cumplimiento del supervisor del contrato y suscripción del acta de liquidación., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$16.200.000,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$16.200.000,00	$0,00	

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FO-AB-53
2014-03-01
V.03

Acta de Liquidación del CONTRATO DE COMPRA No. SECOP II CAS-SS-MC-015-2022 1996 de 2022-09-20 cuyo Objeto: Realizar la compra de recetario de uso oficial para prescripción de Medicamentos de control especial y Monopolio del Estado para pacientes que demandan del consumo en tratamiento farmacológico en el Departamento de Casanare.

	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	$16.200.000,00	$0,00	$16.200.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00		
TOTAL	$16.200.000,00	$0,00	$16.200.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: $16.200.000,00 M.L.C.

POLIZAS

PÓLIZA NO.: 515-47-994000010243				
TIPO: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2022-09-20	2023-03-17	$1.620.000,00
Cobertura 2	CALIDAD DEL SERVICIO	2022-09-20	2023-03-17	$1.620.000,00

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE COMPRANo. 1996 del 2022-09-20.

OBSERVACIONES: Por error de digitación se dejo en el acta de inicio la fecha de 22 de septiembre de 2022 siendo la fecha correcta el día 26 de septiembre de 2022 del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Nueve(09) días del mes de Noviembre del 2022.

MARIA CONSTANZA VEGA ORDUZ
SECRETARIO(A) SALUD

JAVIER FRANCISCO VELEZ GIRALDO R/L
FRANCISCO VELEZ LITOGRAFIA S.A.S
Contratista

V.°B.°:

Nombre: JULIETA PALACIO PINZON
Supervisor(a)

Revisó: JULIETA PALACIO PINZON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A)

Preparó: JULIETA PALACIO PINZON

Gobernación de Casanare
NIT: 892099218-6

ACTA DE TERMINACIÓN
FO-AB-33
2015-07-10
V.03

Acta de Terminación del CONTRATO DE COMPRA No. SECOP II CAS-SS-MC-015-2022 - 1996 de 2022-09-20 cuyo Objeto: Realizar la compra de recetario de uso oficial para prescripción de Medicamentos de control especial y Monopolio del Estado para pacientes que demandan del consumo en tratamiento farmacológico en el Departamento de Casanare.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE COMPRA

CONTRATO No.: SECOP II CAS-SS-MC-015-2022 -1996

FECHA DEL CONTRATO: 2022-09-20

OBJETO DEL CONTRATO: Realizar la compra de recetario de uso oficial para prescripción de Medicamentos de control especial y Monopolio del Estado para pacientes que demandan del consumo en tratamiento farmacológico en el Departamento de Casanare.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Municipio de Yopal Casanare, Departamento de Casanare (CASANARE [])

FECHA INICIO: 2022-09-26

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: Un (1) MES

FECHA TERMINACIÓN CON PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES:

FECHA TERMINACIÓN: 2022-10-25

VALOR DEL CONTRATO: $16.200.000,00 M.L.C.

VALOR ADICIONAL CONTRATO: $0,00 M.L.C.

CONTRATISTA: FRANCISCO VELEZ LITOGRAFIA S.A.S.

SUPERVISOR: JULIETA PALACIO PINZON

INTERVENTOR:

En la ciudad de Yopal, a los Veinticinco(25) días del mes de Octubre de 2022, se reunieron JULIETA PALACIO PINZON, PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A), quien actúa en su calidad de supervisor, y el Señor(a) JAVIER FRANCISCO VELEZ GIRALDO, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 11955157 de EL CARMEN, representante legal, de(l-la) FRANCISCO VELEZ LITOGRAFIA S.A.S. con NIT 901321930-0 como Contratista, con el fin de dar por terminado el CONTRATO DE COMPRA.

La terminación del servicio no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes. Así mismo, el Contratista se compromete a mantener las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veinticinco(25) días del mes de Octubre del 2022.

OBSERVACIONES:

JULIETA PALACIO PINZON
Supervisor(a)

JAVIER FRANCISCO VELEZ GIRALDO R/L
FRANCISCO VELEZ LITOGRAFIA S.A.S.
Contratista.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE TERMINACIÓN

FO-AB-33
2015-07-10
V.03

Acta de Terminación del CONTRATO DE COMPRA No. SECOP II CAS-SS-MC-015-2022 - 1996 de 2022-09-20 cuyo Objeto: Realizar la compra de recetario de uso oficial para prescripción de Medicamentos de control especial y Monopolio del Estado para pacientes que demandan del consumo en tratamiento farmacológico en el Departamento de Casanare.